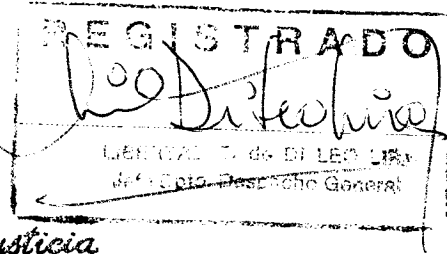




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.

VISTO la resolución n°1999 de fecha 24 de octubre de - 1983, de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Hugo Carlos EREMITA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso a) de la ordenanza n°142 al cursar en el año 1976 las asignaturas Ingeniería Nuclear y del Estado Sólido y Termodinámica General y Aplicada de 3er año. sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Física I de 1er año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de abril de 1984, aconseja refrendar la resolución n°1999/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en al día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución n°1999/83, de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada - en 1976 de las asignaturas Ingeniería Nuclear y del Estado Sólido y Termodinámica General y Aplicada de 3er año, eximiendo de la correlatividad existente con Física I de 1er año, al alumno Hugo Carlos EREMITA, legajo n°07-25487-2, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 120/84

4B  
413

REG. DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES  
RES. DE ENSEÑANZA